



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO SUPERIOR No. 606
Septiembre 8 de 2020

"Por el cual se designa el Oficial de Cumplimiento de la Universidad Cooperativa de Colombia"

El Consejo Superior Universitario, en uso de sus atribuciones Legales y estatutarias conferidas por el Estatuto Orgánico de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Cooperativa de Colombia, en cumplimiento de lo señalado en la Circular 6 del 25 de marzo de 2014, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Resolución Rectoral 782 de 17 de septiembre de 2014, por medio de la cual se señalaron los lineamientos para la prevención y control del Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo (SIPLAFT) y en el 2017, inició la migración al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)
2. Que se designó a la señora Jannette Giraldo Pajón como Oficial de Cumplimiento, mediante Resolución 815 del 10 de octubre de 2014, para la adopción de las medidas de prevención y control LA/FT, quien posteriormente fue ratificada según Resolución Rectoral 2402 del 04 de junio de 2020.
3. Que la señora Jannette Giraldo Pajón, presentó renuncia al cargo de Oficial de Cumplimiento que venía desempeñado.
4. Que por lo anterior, se hace necesario designar al Oficial de Cumplimiento de la Universidad Cooperativa de Colombia a fin de cumplir con las directrices impartidas por la Supersolidaria y dar continuidad a las actividades de la verificación, control y correcto funcionamiento del sistema de administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) de la Universidad Cooperativa de Colombia.
5. Que presentada la hoja de vida de la señora **MARIA NORELIA RODRIGUEZ CORTES**, profesional en Administración de Empresas y Especialista en Seguridad Social, y teniendo en cuenta su trayectoria, experiencia y conocimiento en la planeación, organización y direccionamiento de procesos y de personal, el Consejo Superior Universitario en sesión de la misma fecha por unanimidad aprueba su designación en el cargo de Oficial de Cumplimiento, a partir del día 16 de septiembre de 2020.



Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Oficial de Cumplimiento de la Universidad Cooperativa de Colombia a la señora **MARÍA NORELIA RODRÍGUEZ CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.826.200 de Itagui, a partir del 16 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la Dirección de Gestión Humana, la designación de la señora **MARÍA NORELIA RODRÍGUEZ CORTES**, para efectos de formalizar la vinculación, quedando consignadas las funciones señaladas en el Manual del SARLAFT y las otras que le sean encomendadas en cumplimiento de su gestión como Oficial de Cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Presidente


MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General